

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1683

ORDEN de 3 de abril de 2023, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se nombran los miembros de los tribunales calificadoros de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Mediante Órdenes de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, se aprobaron los procesos selectivos para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada; subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada; y subescala de Secretaría-Intervención, dentro del marco de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Dichos procesos selectivos, se rigen por lo previsto en la Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueban las bases generales de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Las bases generales establecen, en su apartado 14, que el Tribunal Calificador de los procesos selectivos estará compuesto por un presidente o presidenta, tres vocales y un Secretario o Secretaria, y sus correspondientes suplentes, y será nombrado por Orden de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Así mismo dispone que en cada una de las subescalas convocadas, el tribunal estará compuesto por las mismas personas.

Por todo, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo el artículo 3.3 f) del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno,

RESUELVO:

Artículo primero.— Nombrar a las personas que habrán de formar parte de los tribunales calificadoros de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, convocados por Órdenes de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno. Dichas personas compondrán los Tribunales calificadoros de los procesos selectivos para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada; subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada; y subescala de Secretaría-Intervención.

Titulares:

– Presidenta:

Dña. María Jesús Aztiria Agirre, designada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

martes 11 de abril de 2023

– Vocales:

D. Eduardo Alday Galán designado por la Diputación Foral de Álava.

Dña. María Garayoa Ansoategui, designada por la Diputación Foral de Bizkaia.

Dña. Josune Aldabe Muxika, designada por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

– Secretario:

D. Xabier Iriondo Arana, funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Suplentes:

– Presidente:

D. Asier Undabarrena Ibarguengoitia, designado por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

– Vocales:

Dña. Raquel Sánchez García, designada por la Diputación Foral de Álava.

Dña. Marta Vielba Postigo, designada por la Diputación Foral de Bizkaia.

D. Mateo Astigarraga López, designado por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

– Secretario:

D. Jose Luis Aramendia Cordón, funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Artículo segundo.– Las personas nombradas integrarán los citados Tribunales, salvo causa de incapacidad, imposibilidad o incompatibilidad legal, causa de abstención o causa de fuerza mayor, apreciadas por la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco para su general conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de abril de 2023.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.